

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o confesar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BARTOLOME SAEZ, Mateo; hijo de Felipe y María Paz, natural de Pradolungo (Burgos), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pradolungo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Carmelo Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Orense, número 27, de guarnición en Victoria y sito en el Cuartel del General Loma.—Victoria, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Carmelo Sanz. JG—3841

BALINO LOPEZ, Benigno; hijo de José y Francisca, natural de Sarría, provincia de Lugo, soldado, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Siez (Sarría); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Sento, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—3564

BENEITO MARTINEZ, Guillermo; hijo de Manuel y Asunción, natural de Bocalrente, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Salou (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—3822

BLANCO PEREIRO, Angel; hijo de Domingo y Dolores, natural de Berbetoros (Palas de Rey), provincia de Lugo, de veintidós años; de estado soltero; vecindado en Berbetoros, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria; dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infan-

tería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3632

BLANCO VAZQUEZ, Constantino; hijo de Domingo y Engracia, natural de La Espasa, provincia de Orense, de veintidós años, soltero; jornalero, vecindado en La Espasa, Juzgado de Puebla de Trives, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3621

CANEDO ALVAREZ, Felipe; hijo de Pedro y Bibiana, natural de Girona (Ouedro), provincia de Orense, de veintidós años, soltero, labrador, vecindado en Girona, Juzgado de Verín, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3631

CANISTROL ANTOS, Leandro; hijo de Manuel y Juana, natural de Beade, provincia de Orense, de veintidós años, soltero, labrador, vecindado en Beade, Juzgado de Ribadavia, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castiella Nieves, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 7 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castiella. JG—3589

CÁNOVES PASQUAL, Pedro José; hijo de Felipe y Catalina, natural de Pollensa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión sirtiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pollensa, provincia de Baleares; procesado por falta a la concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, D. Florencio Gomila Sentes, residente en Villa Carlos (Menorca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villa Carlos, 10 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Florencio Gomila. JG—3638

CARREJA MARTINEZ, Juan Bautista; hijo de Agustín y Matilde, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión labrador; de veinte años, señas personales: cuerpo regular; ojos castaños,

pelo negro, frente y nariz regulares, boca pequeña, barba y bigote nascentes, color trigueño; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle; procesado por su falta de presentación para ingresar en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío D. Angel Suances, Ayudante de Marina de Vivero; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.—Vivero, 6 de Mayo de 1913. Angel Suances. JM—3584

CASAS RAMOS, Jesús; hijo de Ramón y Antonia, natural de Cangas (Lugo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; señas personales: cuerpo alto, ojos azules, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna; color trigueño; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por su falta de presentación para ingresar en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Angel Suances, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Vivero; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.—Vivero, 8 de Mayo de 1913. Angel Suances. JM—3587

CASTILLO MIGUEL, Baldomero; hijo de Pascual y Concepción, natural de Valencia, de estado soltero, profesión cantante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Alvaro Leoné Ruiz, de guarnición en esta Plaza.—Valencia 4 de Mayo de 1913.—Alvaro Leoné. JG—3573

CASTRO RIGUEIRA, José; hijo de José y María Josefa, natural de Argiz, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, labrador; vecindado en Argiz, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Enrique Alvarez. JG—3606

COCHINA GONZALEZ, Modesto; hijo de Francisco y Adelina, natural de Vivero, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, cuerpo alto, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en Vivero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada D. Angel Suances Piñero, en la Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 5 de Mayo de 1913.—Angel Suances. JM—3582

CORON SANTIAGO, Juan; hijo de Domingo y Soledad, natural de Baroña, Ayuntamiento de Puerto del Sou (Coruña), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baroña; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días a contar del en que se publique la presente requisito-

ria en los periódicos oficiales, en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Vidal Gubern; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Pontevedra, 9 de Mayo de 1913.—Antonio Vidal. JG—3551

6307

CORSELLAS TRULL, Jaime; natural de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Queralt; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 72; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. José Pérez Gramunt.—Tarragona, 8 de Mayo de 1913.—José Pérez Gramunt. JG—3587

6308

CRISTIN, Enrique; hijo de Balbina, natural de Barrado, Ayuntamiento de Godada, Juzgado de primera instancia de Lalín; provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la última concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Fontena Romero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pontevedra, 3 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Fontena. JG—3555

6309

DÍAZ GONZALEZ, José; hijo de Antonio y María, natural de Villamil, provincia de Lugo, de veintidós años, soltero, vecindado en Villamil, Juzgado de idem, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Leyra, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Enrique Álvarez. JG—3607

6400

DÍEZ GARCÍA, Angel; hijo de Isidro y Angela, natural de Riococo de Tapia, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, su estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Riococo de Tapia, provincia de León; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Quintos de León; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería D. Joaquín Pérez Salas, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valladolid, 13 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez Salas. JG—3577

6401

ENRIQUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y Juana, natural de Muntoedo, provincia de Orense, de veinticuatro años, soltero, labrador, vecindado en Muntoedo, Juzgado de Trives, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Álvarez. JG—3608

6402

EZQUEZGORA ONDARRECHE, Rafael; hijo de padres desconocidos, natural de San Sebastián, Parroquia de idem, Concejo de idem, provincia de Guipúzcoa; profesión labrador, de veintidós años, vecindado últimamente en Hernani, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Orense, número 27, D. Gabino Gata Andrés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Vitoria, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabino Gata. JG—3643

6403

FERNANDEZ DIAZ, Benito; hijo de Antonio y Manuela, natural de Oudedo, provincia de Lugo, de veintidós años, casado, labrador, vecindado en Oudedo, Juzgado de Obantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Álvarez. JG—3609

6404

FERNANDEZ TORRES, José; hijo de Francisco y de Rosa; natural de Vilares (Rivas de Si), provincia de Lugo, de veintidós años, soltero, jornalero; vecindado en Vilares, Juzgado de Quiroga, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Álvarez. JG—3634

6405

FERREIRO SOL, Antonio; hijo de Benigno y María, natural de Seoane, provincia de Lugo, de veintitrés años; vecindado en Seoane, Juzgado de Quiroga, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Álvarez. JG—3614

6406

GIL CORTES, Esteban; natural de Villaseca (Tarragona), de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaseca; procesado

por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 72; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. José Pérez Gramunt.—Tarragona, 10 de Mayo de 1913.—José Pérez Gramunt. JG—3589

6407

GIL RIBES, Jesús; hijo de Modesto y Remedios, natural de Llosa de Ranes; provincia de Valencia, de estado soltero, oficio cantero, de veintidós años; se supone se halla en Cuba; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 8 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—3572

6408

GINER VICENTE, José; hijo de Mariano y Angela, natural de Villarlucio, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Cuevas de Osbart, de dicha provincia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel. JG—3628

6409

GOMEZ ALARID, Ismael; hijo de Antonio y Gabriela, natural de Villar, Ayuntamiento de Ramoín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Villar (Ramoín); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Souto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—3585

6410

GONZALEZ BARREIRO, Evaristo; hijo de Agapito y Venancio, natural de Coya (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Coya; procesado por su falta de presentación al correspondiente, para el servicio en 22 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carrero y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 8 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Antonio Carrero. JM—3585

6412

GOTI GOGENOLA, Juan Miguel; hijo de Leandro y Angela, natural de Yurre (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bedla, Juzgado de primera instancia de Durango; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Hilgino Moré Torión, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, residente

en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Vitoria, 2 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Heriberto Moré. JG—3642

6418

GUTIERREZ PADRÓN, Antonio; hijo de Antonio y Jerónima, natural de Valverde (Híera), Ayuntamiento de Valverde, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Valverde, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Gomera Híera, número 23, D. Nicolás Jiménez Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — San Sebastián Gomera, 1.º de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Nicolás Jiménez. JG—3556

6419

IGLESIAS RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y Carmen, natural de Legán, provincia de Lugo, de veintitrés años, vecindado en Legán (Sarria), Juzgado de Montaña; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria disuelta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Vigo, 7 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3595

6420

LABRA CAPELLAN, Celestino; hijo de Santiago y Mercedes, natural de Humaedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,657 metros; domiciliado últimamente en Corras-Castello; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor don Manuel Varela Castro, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, de guarnición en Valladolid. — Valladolid, 9 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3647

6421

LABREA BERASATEGUI, Francisco; hijo de Martín y Manuela, natural de Cogama, partido de Azpeitia (Guipúzcoa), de veintidós años, de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ouzca, número 27, D. José Martínez González, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 10 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Martínez. JG—3645

6422

LESTAN CAMAÑO, Miguel; hijo de Prudencio y Manuela, natural de Roo, Ayuntamiento de Oza (Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en Roo; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar el día que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. An-

tonio Vidal Goberna, aito en el Cuartel de San Fernando, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Dado en Pontevedra, á 9 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Vidal. JG—3552

6423

LOPEZ ARIAS, José; hijo de Antonio y Marta, natural de Oumga, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, vecindado Campa, Juzgado de Quiroga; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Vigo, 3 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3616

6424

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de José y Victoria, natural de Sabadell (Puerto María), provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en Sabadell, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castiñeira Nieves, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Vigo, 10 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castiñeira. JG—3596

6425

LOBADA DIAZ, Ignacio; hijo de Benito y Teresa, natural de Moreiras (Rivas de Sil), provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en Moreiras de Abajo, Juzgado de Quiroga, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Vigo, 8 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3635

6426

MARTINEZ, José; hijo natural de Generosa, natural de la parroquia de Neopereira, Ayuntamiento de Pazos de Balles, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Segundo Rivas Verdial, residente en la Plaza de Santiago de Compostela; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 3 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3559

6427

MARTINEZ DOVALE, Bernardo; hijo

de José y Carmen, natural de San Esteban de Valle (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, señas personales: cuerpo regular, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle (Lugar de Sañic); procesado por su falta de presentación para ingresar en la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Angel Suances, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Vivero; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo. — Vivero, 5 de Mayo de 1913. — El Juez instructor, Angel Suances. JM—3588

6428

MAZAIROS GOMEZ, Constantino; hijo de Bartolomé y Vicenta, natural de Pandre, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión carpintero; vecindado últimamente en Santa Cruz de Viana, Juzgado de Chantada, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Vigo, 3 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3617

Fuergados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Manuel del Busto y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue, bajo el número 25 del corriente año, por sustracción de una caballería menor, propiedad de Paulino Collantes Aguado, vecino de Salvatierra, en la mañana del 18 de los corrientes, y cuyas señas á continuación se expresan: rucgo y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho noviente, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un burro capón, de pelo pardo, de cuatro á cinco años, marcado con el hierro que usa la Compañía el Fcoix Agrícola, número 2, en el anco izquierdo, de un metro y ocho centímetros de alzada.

Dado en Alba de Tormes á 30 de Mayo de 1913. — Manuel del Busto. — Por su mandado, Jenaro González. JO—6135

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 28 de Mayo próximo pasado, dictada en el expediente sobre retención definitiva de la demente María Oms Jané, natural de Sans, de cincuenta y cinco años de edad y de estado casada, recluida en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por el presente se empieza á los partientes de dicha alienada María Oms Jané, para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho de que se crean asir,

alidos, apercibidos que, de lo contrario, se resolverá lo procedente, con ó sin su asistencia conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1886.

Barcelona, 13 de Junio de 1913.—El Secretario, Ramón Moros.

Certifico: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto, se instruye de oficio.

Barcelona, 13 de Junio de 1913.—El Secretario, Ramón Moros. JO—6863

MAHÓN

En los autos juicio universal de quiebra de la sociedad Anglo Española de Motores gasógenos y maquinaria general (antes Juliana G. Neville), que se siguen ante el Juzgado de primera instancia de este partido y Secretaría única, y á cargo del que suscribe, en el día de la fecha se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se aprueba el nombramiento de los tres Síndicos de esta quiebra hecho en el auto de la Junta de acreedores, celebrada ante el Comisario de la misma con fecha 12 del corriente mes, á favor de D. Francisco F. Andrés y Femenias, D. José Juan Pérez Bocca y D. Juan Alemany y Valent, á quienes hágase saber este nombramiento, previniéndoles comparezcan después ante el que provee, á manifestar si lo aceptan ó no, jurando en el primer caso desempeñarlo bien y fielmente.

Publíquese el nombramiento de Síndicos por medio de edictos que se fijarán en los Estrados de este Juzgado, y sitios públicos de costumbre, de esta ciudad, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose en dichos edictos la prevención de que se haga entrega á los Síndicos de cuantos correspondan á la Sociedad quebrada, á cuyo representante se notificará la parte dispositiva de este auto por medio de cédula, que se insertará asimismo en los referidos periódicos oficiales, y se fijará en los mismos sitios públicos de costumbre de esta población y los Estrados del Juzgado.

Lo mandó y firmará el Sr. D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia de este partido, de que certifico.—Antonio Bergall.—Ante mí, Juan Ripoll.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á la sociedad quebrada Anglo Española de motores gasógenos y maquinaria general, expido la presente cédula en Mahón á 18 de Junio de 1913.—El Secretario judicial, Juan Ripoll. X—1366

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Por el presente edicto se hace saber al representante legal de la sociedad Anglo Española de motores, gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Neville), cuyo actual paradero, así como quien fuere su ignorar, que en la Junta general de acreedores celebrada en este día han sido nombrados Síndicos de la referida quiebra, D. Francisco F. Andrés y Femenias, D. José Juan Pérez Bocca y D. Juan Alemany y Valent, vecinos de esta ciudad, á los efectos del apartado 2.º del artículo 1.220, en relación con el 1.347 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mahón á 12 de Junio de 1913. Antonio Bergall.—P. S. M., Juan Ripoll. X—1367

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de los autos sobre declaración de quiebra de la Sociedad Anónima de este domicilio Anglo Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville), se hace saber que han sido nombrados en dicha quiebra Síndicos de la misma D. Francisco F. Andrés y Femenias, D. José Juan Pérez Bocca y D. Juan Alemany y Valent, los tres vecinos de esta población, y se previene se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto corresponda á la Sociedad quebrada.

Y para que llegue á conocimiento de todas las personas que tengan interés en dicha quiebra ó conserven en su poder cosa alguna que pertenezca á la referida Sociedad quebrada, se expide el presente á 18 de Junio de 1913.—Antonio Bergall. P. S. M., Juan Ripoll. X—1368

VALENCIA—MERCADO

D. Félix Amarillas Celestino, Juez de primera instancia del distrito del Mercado.

Por el presente hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía en ejecución de sentencia promovido por el Procurador D. Manuel Oñativilla, en nombre de D. Rafael Mexía, como liquidador de la sociedad Mexía, Herrero y Compañía, contra la sociedad mercantil Beltrán y Archer y contra sus componentes don Fernando Beltrán Senent y D. José Archer Meestaler, por providencia de esta día, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación y en dos lotes, los bienes siguientes:

PRIMER LOTE

Las sortijas, alfileres, pulseras, broches, pendientes, aretes, imperdibles, medallón; collar y demás alhajas y objetos de joyería procedentes del establecimiento de los Sres. Beltrán y Archer, que están pignoradas en el Monte de Piedad, cuya relación más detallada podrá consultar los que deseen tomar parte en la subasta en el edicto fijado en Estrados del Juzgado y en los autos que radican en la Secretaría; justipreciado todo ello en dieciséis mil setecientas veinte pesetas. 16.720,00

SEGUNDO LOTE

Las botonaduras, puños, bastón, cucharillas, alfileres de corbata, pendientes, pitilleras, costas, plata y metal, dijes y demás objetos de joyería y platería procedentes del mismo establecimiento, que están depositados en el Banco de España, y cuyo detalle puede verse en la misma forma que el lote anterior justipreciados en nueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos. 9.753,50

Para la celebración de cuya subasta se ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once de la mañana, haciéndose constar que los objetos pignorados en el Monte de Piedad están afectos al pago del capital ó intereses que se expresan, según las papeletas correspondientes, cuyo abono será de cuenta del rematante.

Número 7.308.—2 Noviembre 1907.—Por 1.000 pesetas.

Número 10.950.—2 Marzo 1908.—Por 1.250 pesetas.

Número 10.951.—2 Marzo 1908.—Por 1.000 pesetas.

Número 10.952.—2 Marzo 1908.—Por 1.000 pesetas.

Número 10.953.—2 Marzo 1908.—Por 1.000 pesetas.

Número 11.953.—1.º Abril 1908.—Por 1.500 pesetas.

Número 11.974.—1.º Abril 1908.—Por 1.500 pesetas.

Número 11.975.—1.º Abril 1908.—Por 1.500 pesetas.

Número 11.976.—1.º Abril 1908.—Por 1.500 pesetas.

Número 12.949.—1.º Mayo 1908.—Por 3.500 pesetas.

Número 12.950.—1.º Mayo 1908.—Por 4.000 pesetas.

Con un total de 18.750 pesetas, 1 por 100 sobre el capital del premio, intereses del 6 por 100 anual y premio del seguro contra incendio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes embargados y sus bastos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Valencia, 21 de Junio de 1913.—Félix Amarillas.—El Secretario, Federico Fosell. X—1361

Juzgados Municipales

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas; por amenazas, contra Carmen Herrero García, y ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 5 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Carmen Herrero García, soltera, de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, número 18;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Herrero García, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendopor dicha multa, caso de insolvencia, al premio personal subdiciario correspondiente y libras copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á la condenada.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Serafín Cervellera.—Manuel Calderón.—Enrique Ferrer.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Carmen Herrero García, firmo el presente en Madrid, á 18 de Junio de 1913.—Mario Serratacó.—Visto bueno, S. Cervellera. JO—7185